GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA040626017
06-04-2026 09:39:25 a.m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	LEYDA SORAYA URECHE DELUQUEZ	c.c o NIT	32685096	Teléfono	3104172239
Clasificación P.N	SERVICIOS PERSONALES	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	NO RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	NO
No. Cuenta Bancaria	52451006240			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	AHORRO	Aportes AFC	$ 0,00	Tipo de Cuenta AFC	
Banco al cual Consignar	BANCOLOMBIA	Cuenta AFC No.		Entidad Bancaria AFC	
				¿Sus Ingresos en el 2025 Superaron $ 69.719.000,00?	NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2026020849	No. RP	867	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	3 de 9
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.9037764	Periodo Cobrado	del 01/03/2026 al 30/03/2026			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Justificación de la Modalidad			SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIOLOGIA Y AFINES, PARA APOYARLAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE VICTIMAS, ETNIAS Y REINCORPORADOS, EN EL ABORDAJE DE POBLACIONES VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato de la siguiente forma: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, equivalentes a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.374.884) MCTE. por mes de prestación de servicio, y el valor restante se pagará de acuerdo con la fracción del mes ejecutado. PARAGRAFO PRIMERO: Para establecer la proporción o fracción, el valor de la mensualidad se dividirá por Treinta (30) días y se multiplicará por los días calendario objeto del fraccionamiento. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento de las actividades a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte de este respecto del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y del informe de gestión. Como condición para efectuar el último pago será necesario adjuntar copia del Acta de Liquidación suscrita por el contratista y el supervisor, la cual debe ser proyectada por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, para garantizar el cumplimiento del objeto, el contratista requiera desplazarse dentro o fuera del Departamento del Cesar, el reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación serán autorizados por la entidad a través del supervisor designado, siempre y cuando exista previamente la respectiva apropiación presupuestal, debidamente soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que cubra o garantice la estimación de gastos de viaje y alimentación, conforme a lo establecido en el Decreto 000020 de 2025. El contratista al que su supervisor le autorice el desplazamiento se sujetará al procedimiento establecido para el reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento (viáticos); en caso de que el contratista viaje sin el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, incluyendo la preexistencia y suficiencia de la apropiación presupuestal, se entiende que renuncia al reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
47-46-101032200	CUMPLIMIENTO	$ 3.499.907,20	22/01/2026	26/03/2027

Valor Antes de Iva	$ 4.374.884,00
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 4.374.884,00
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa antes IVA	$ 0,00
Menos: Glosa IVA	$ 0,00
Valor Total Glosado	$ 0,00
Menos: Otros Descuentos	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 4.374.884,00

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☐
Inf. de Actividades	☒

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
MARZO - 2026	36355255	$ 350.000,00	$ 0,00	$ 68.300,00	$ 0,00	$ 418.300,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32604027863	$ 34.999.072,00	1,0 %	$ 350.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32604027863	$ 34.999.072,00	1,0 %	$ 350.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32604027863	$ 34.999.072,00	1,5 %	$ 525.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32604027863	$ 34.999.072,00	0,5 %	$ 175.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE032726033

LEYDA SORAYA URECHE DELUQUEZ
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	LEYDA SORAYA URECHE DELUQUEZ			c.c o NIT	32685096	Teléfono	3104172239
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2026020849	No. RP	867	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	3 de 9
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.9037764	Periodo Cobrado	del 01/03/2026 al 30/03/2026		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			Justificación de la Modalidad	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Apoyar el fortalecimiento de los procesos transversales de la gestión en salud pública para las poblaciones vulnerables contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública, vigencia 2025 en el departamento del Cesar	El día 16 de marzo de 2026, siendo las 2:45 se inicia la asistencia técnica y seguimiento a la implementación del Sistema de Salud de Propio intercultural SISPI, con la asistencia de las diferentes sectoriales Municipales, EPS. IPS, ESE Rosario Pumarejo de López, después de dar el saludo de bienvenida y la presentación de los asistentes, se le socializo lo que es el SISPI, se les contextualiza a los asistentes desde la manera que se fue construyendo este sistema de salud indígena,se les explica Colombia es un país que cuenta con 102 pueblos indígenas, que se rigen por sus propias leyes de origen, conservan la identidad cultural la cual se refleja en sus prácticas milenarias, idiomas propios, costumbres, conocimientos y formas espirituales, que guían su vida a nivel individual, familiar y colectivo; así como la relación de armonía y equilibrio con la naturaleza. Para los pueblos indígenas la salud es el BUEN VIVIR, como resultado del equilibrio armónico de las relaciones de la persona consigo misma, con su familia, la comunidad, el territorio y la naturaleza. El cual se expresa en la relación con el territorio y su cuidado, con el ambiente y las relaciones sociales, la autoridad, el respeto, la colectividad, la producción y alimentación, las relaciones con otros pueblos, culturas y con el Estado.
2	Apoyar el seguimiento y monitoreo a la atención en salud para la población reincorporada y la implementación del modelo de atención diferencial en salud en los municipios asignados	Día 11de marzo del año 2026. Hora.9:00 a 11:00 am Objetivo: Realizar Jornada de asistencia Técnica sobre la normatividad vigente (Ley 1448, ley 2421, protocolo de atención en salud a victima) En cumplimiento a las líneas de desarrollo del Plan de Acción 2026 y las Políticas Públicas Nacionales de Atención a Poblaciones víctimas y población en proceso de reincorporación Se inicia la jornada de desarrollo de capacidades según la agenda , después del saludo y la presentación de los asistentes Vivianis Valencia profesional que hace parte del equipo de victima socializa la ley 1448 del 2011 explica cada uno de los artículo de la ley; Ley que fue , modificada por la Ley 2421 de 2024, y de sus decretos reglamentarios Decreto 4800 de 2011 y Decreto 1084 de 2015, que busca que los municipios tienen la responsabilidad de garantizar la atención integral a la población víctima del conflicto armado, además que su principales beneficios incluyen la restitución de tierras, indemnización administrativa, atención psicosocial, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.
3	Apoyar la consolidación de informe sobre víctimas y sentencias, reincorporados, indígenas, NARP; ROM requeridos en la secretaria de salud departamental	El día 16 de marzo del 2026 siendo las 9:00 se realizó proceso de desarrollo de capacidades donde asistieron los diferentes actores. se socializa y se presenta el proceso de formulación del plan decenal de salud pública 2022-2031. se describen las diferentes fases y etapas del proceso, incluyendo el diagnóstico, definición técnica y derechos y deberes de cada población donde se aplica el enfoque diferencial en este caso para las poblaciones: Victimas, Etnias y Personas en proceso de reincorporación. Este PDSP se realiza a través de un proceso amplio de participación que conlleva a definir las acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación se explica que si es un plan se construir de manera participativa se debe socializar con los actores que son responsables de estos procesos deben conocer de manera clara lo que han dicho y lo que quieren las poblaciones., así de esta manera se explican cada uno de las fases del EJE 2 que es el eje que se refiere esta poblacion
4	Apoyar los procesos de articulación sectorial e intersectorial para la atención integral a víctimas de conflicto armado, indígenas, NARP y reincorporados	El día 12 de marzo de 2026 a las 8:30 am se realiza la primera sesión del Consejo Territorial de Reincorporación con el objetivo de identificar las necesidades de la población en proceso de reincorporación del ETCR Tierra Grata y de los firmantes externos, y gestionar de manera articulada la oferta institucional, la coordinación interinstitucional y los compromisos necesarios para el fortalecimiento del proceso de reincorporación durante la vigencia 2026. Se da inicio a la sesión con la socialización del objetivo del Consejo Territorial de Reincorporación por parte de Ana María Ferrer Arroyo, Coordinadora del Grupo Territorial Cesar- La Guajira de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), quien recuerda que el Consejo Territorial de Reincorporación fue creado mediante el Decreto 2027 de 2016 como la instancia encargada de definir las actividades, establecer el cronograma y El día 12 de marzo de 2026 a las 8:30 am se realiza la primera sesión del Consejo Territorial de Reincorporación con el objetivo de identificar las necesidades de la población en proceso de reincorporación del ETCR Tierra Grata y de los firmantes externos, y gestionar de manera articulada la oferta institucional, la coordinación interinstitucional y los compromisos necesarios para el fortalecimiento del proceso de reincorporación durante la vigencia 2026. Se da inicio a la sesión con la socialización del objetivo del Consejo Territorial de Reincorporación por parte de Ana María Ferrer Arroyo, Coordinadora del Grupo Territorial Cesar- La Guajira de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), quien recuerda que el Consejo Territorial de Reincorporación fue creado mediante el Decreto 2027 de 2016 como la instancia encargada de definir las actividades, establecer el cronograma y realizar el seguimiento al proceso de reincorporación de los firmantes de paz a la vida legal, en los ámbitos económico, social y político, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.
5	Apoyar la activación de rutas de atención para víctimas y grupos étnicos priorizadas por sentencias o entidades del SNARIV en los municipios asignados	El día 16 de marzo del 2026 siendo las 3::00 pm en las oficinas de poblaciones vulnerables de la secretaria local del municipio de Valledupar se llevó a cabo una mesa de trabajo para articulación del plan de acción 2026 - población comunidades étnicas, liderada por el referente del componente municipal Lorena Ballestas. Verónica Romero, Leyla Soraya Ureche D profesional de apoyo del departamento, con el objetivo de Apoyar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la política del PDSP para pueblos étnicos, guías de atención, modelos propios,
6	Apoyar la gestión territorial, asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a la implementación del protocolo de atención a víctimas y modelo de atención diferencial en salud para victimas de conflicto armado en los municipios asignados	El dia 18 de marzo de 2026 siendo las 8:30 am se realizó una reunión en las oficinas de la Dra. Vanesa Torres Gerente del Hospital Marino Zuleta , donde asistieron : la gerente del hospital y la coordinadora persona que lleva los proceso de la atención en salud a las personas en proceso de reintegración en el municipio de La Paz , una funcionaria de la Agencia para la Reintegración Nacional – ARN , dos lideres de la Vereda Tierra Grata, y la Secretaria de Salud Departamental , para hacer la evaluación de la jornada de salud a esta vereda con especialista, , esta jornada seria la penúltima de la resolución que termina el 30 de abril de 2026 , el balance de la jornada fue positiva de acuerdo a la evaluación que realizaron las dos lideresas de la vereda tierra grata , personas que hacen parte de la población en proceso de reincorporación, solo quedo pendiente la asistencia de la Secretaria de salud Departamental , la funcionaria explica que la institución no pudo asistir por el cambio de fecha que se hizo a ultima hora por culpa del hospital esta información fue corroborada por la gerente y explico que fue por los tiempos que manejaban los especialista. Quedando como como compromiso para la ultima jornada que se realizara el 10 u 11 de abril como fecha tentativa.
7	Realizar 4 jornadas de asistencia técnica mediante desarrollo de capacidades, asesoría, acompañamiento y seguimiento en relación a la conformación y	El día 10 de marzo de 2026 se realizó llamada telefónica a la señora Ana María Quintero Gonzales quien reside en el municipio de Agustín Codazzi y quien hace

	funcionalidad de los comités de atención diferencial en salud para la comunidad negra afrocolombiana raizal y palenquera y la educación en salud para consejos comunitarios dirigida a secretarias de salud, EPS, ESE e IPS	parte de una sentencia como víctima del conflicto armado en Colombia, . se dialoga con ella y se le aplica la ficha de atención psicosocial Ficha que se anexa en este informe .
8	Las demás que sean asignadas y requeridas por la gobernación del Cesar y otras instancias Nacionales o Departamentales en los municipios asignados y que tengan relación con el objeto contractual	El día 10 de marzo siendo las 3:00 pm se llevó a cabo una reunión con miembros de la consultiva Departamental de afro quien explica el Decreto 1640 del año 2020 sobre lo que es la Consultiva Nacional y Departamental es la máxima autoridad afro en el Cesar la consultiva departamental está conformado de la siguiente quienes la conforman. La consultiva departamental esta conformada por 30 consultivos repartidos de la siguiente manera, 8 Valledupar, 1 Bosconia, 1 Codazzi, 1Paso 4 Chiriguana, 1 Aguachica 2 en Curumani Pelaya 2, Gamarra1, La Jagua 2, San Martin 1 el señor Nicolás como presidente de la Consultiva Departamental explico las funciones y/o competencias de este organismo dentro de la población Afrocolombiana, el proceso afro en el Departamento está compuesto así hay un consultivo Nacional (José Armando Mendoza) hay tres delegados de consulta previa a nivel nacional son los que gestionan recursos y se lo deben entregar a la consultiva Departamental, hay una comisionada pedagógica a nivel nacional de las becas del ICTEX , cada consultivo debe trabajar en su territorio, las funciones del presidente gestionar ante la institucionalidad como unidad de Vic tima, salud Educación la Agencia Nacional de Tierra. El presidente de la consultiva Departamental propone unas mesas de trabajo para visibilizar las necesidades de la población afro en el Departamento, propone igualmente reuniones con cada hospital de los municipios para socializar lo normatividad que hay en salud para la atención diferencial para esta población